



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
HORA _____	Fecha 26/10

RESOLUCION V.R. N° 2004 410 -1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **LILIANA FLORES PARRA**, en orden a reducir la actual jornada de trabajo; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA-170/04; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 01 de Noviembre de 2004, la reducción de la actual jornada de la Sra. **LILIANA FLORES PARRA**, Programador D.N. (44 horas semanales) de la Facultad de Medicina, de Dedicación Normal a Dedicación Compartida (22 horas semanales), disminuyendo sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada.
2. Por efecto de lo dispuesto anteriormente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Flores Parra, en Programador D.C. 22 horas semanales, nuevo ítem 040211 (26201).
3. El Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Octubre de 2004.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/imm

2004-160